INFORME DE COMISARIO

RUC 0992721995001 EXPEDIENTE 64282

A los Señores Accionistas de: YETFULL S. A.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía YETFULL S.A., cúmpleme con presentar a ustedes el informe sobre el Ejercicio Económico correspondiente al año 2010, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía y en cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 90.1.5.3.005 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener las informes de Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

He procedido a realizar la revisión de los Libros de Contabilidad, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más anexos de YETFULL \$.A., correspondientes al Ejercicio Económico del 2010, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de las Normas de Auditoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados con el fin de obtener una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General y de Resultados. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía NO MANTUVO OPERACIÓN COMERCIAL y cerró su ejercicio económico con un Capital Social Suscrito US\$ 1,600.00 y un Capital Pagado de US\$ 800.00

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, fibro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como parte de mi auditoria se efectuó un análisis del sistema de control interno de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, los cuales se presentan adecuadamente de acuerdo a las procedimientos operativos y administrativos y políticas emittidas por la Administración. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Durante la auditoria no se observaron situaciones que revelen incumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la Administración de la Compañía.

En mi opinión el Balance de Comprobación y los Estados de Resultados con corte a Diciembre 31 del 2010, se presentaron razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías que difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad.

Guayaquil, Abril 30 del 2012 /

Atentamente,

CPA. Plinio Lopez Sanchez

Cl. 0915980304 Registró 8.674

